



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP 60695/2014

VISTO

El Expediente CUDAP N° 60695/2014, por el que se tramita la cobertura de dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva y un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la Cátedra de **INSTALACIONES II-A** de la Carrera de Arquitectura, convocada por Resolución N° 309/16 de este Honorable Cuerpo,

Y CONSIDERANDO:

Que el concurso se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 Y 57/97 de esta Facultad.

Que el Tribunal interviniente ha emitido el correspondiente dictamen en el que establece el Orden de Mérito de los postulantes, que consta en el Acta N° 5 del Expediente CUDAP N° 60695/2014 mencionado en el Visto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho aconsejando la designación de los arquitectos **Luis Franklin NASIF, Gustavo Juan SIERZ y María Belén GARCÍA.**

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 60695/2014.

ARTÍCULO 2º: Designar en dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, de la Cátedra de **INSTALACIONES II-A** de la Carrera de Arquitectura, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años, a:

- Arquitecto Luis Franklin NASIF (Leg. N° 36762)**
- Arquitecto Gustavo Juan SIERZ (Leg. N° 42454)**

ARTÍCULO 3°: Designar en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, de la Cátedra de **INSTALACIONES II-A** de la Carrera de Arquitectura, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años, a:

- Arquitecta María Belén GARCÍA (Leg. 52512)**

ARTÍCULO 4°: La imputación presupuestaria de la liquidación de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°: Dar por finalizada a partir de la fecha, las designaciones interinas que fueran dispuesta por Resolución Decanal N° 247/18, de:

- Arquitecto Luis Franklin NASIF (Leg. N° 36762)**
- Arquitecto Gustavo Juan SIERZ (Leg. N° 42454)**
- Arquitecta María Belén GARCÍA (Leg. 52512)**

ARTÍCULO 6°: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7°: Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 8°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.